**N° 4**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas treinta minutos del catorce de enero de mil novecientos ochenta, con asistencia inicial de los Magistrados Coto, Presidente; Retana, Arroyo, Odio, Cervantes, Jacobo, Vallejo, Cob, Blanco, Fernández, Carvajal, Valverde, Zavaleta, Villalobos y Porter, Benavides y Saborío.

**Artículo IV**

Fueron declarados sin lugar los recursos de Hábeas Corpus interpuestos en favor de Jorge Guillermo Hernández González y Víctor Hugo Porras Chacón, pues contra el primero, el Juez Segundo de Instrucción dictó detención en sumaria que le sigue por varios delitos y, contra el segundo, por haberse dictado procesamiento y prisión preventiva en causa que se instruye en el Juzgado Primero de Instrucción de esta ciudad, por el delito de libramiento de cheque sin fondos.